INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución PR/DL N° 207/2020, de fecha 29 de julio de 2020, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Nafta Virgen",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 **"Adquisición de Nafta Virgen",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 394.746

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
   a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

   La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.
   Los recursos institucionales para el ejercicio fiscal 2022 queda sujeta a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación, considerando que la contratación es plurianual (2021-2022).

c) **Adendas y Aclaraciones:**
   Adenda N° 1 de fecha 01 de setiembre de 2021 por la cual se modifica la hora de cierre de carga de propuestas, etapa competitiva y se modifica la Capacidad Financiera requerida.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**
   Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:
   a) Un representante de la Presidencia de Petropar
   b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
   c) Un representante del área solicitante del llamado

   Por correo electrónico de la Gerente de Comercio Exterior, ha sido designada la Lic. Rose Marie Medina, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

   Por correo electrónico del Director Jurídico, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

Por Nota Interna PR/DL/015/2020 del 29/Jul/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el abogado Reinaldo Pinto y como suplente el abogado César Morínigo

e) Forma de adjudicación: Por Ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 13 de setiembre del año 2021 siendo las 14:28 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°394746 "Adquisición de Nafta Virgen", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: YPF S.A. - RUC: 30-54668997-9			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
150800 7085	Poliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	08-09-2021	09-09-2021	07-01-2022
Oferente: Trafigura Pte Ltd - RUC: E-0001610			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
3574	Garantia Bancaria	SUDAMERIS	08-09-2021	13-09-2021	22-12-2021
Oferente: PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA - RUC: E-0001670			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
AVB217085	Garantia Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	03-09-2021	13-09-2021	07-01-2022

De igual manera, según acta de Sesión Virtual, se detalla los ítems ganados por el proveedor:

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 30-54668997-9 - YPF S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - Nafta Virgen	28.500.000

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha quince de setiembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.
2. TRAFIGURA PTE. LTD.
3. YPF S.A.

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.	TRAFIGURA PTE. LTD.	YPF S.A.
a) Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple	Cumple

Obs: se verifica que la fecha de emisión de la Póliza (09/09/2021) presentada por la firma YPF S.A. no coincide con la fecha consignada en el Acta de Sesión Virtual (08/09/2021). Esta inconsistencia no representa una desviación significativa de la oferta y no afecta la valides del documento, verificándose, que la garantía fue emitida antes del inicio de la fecha de la etapa competitiva, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta garantía se encuentra debidamente extendida.

1. Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que las firmas: PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA, TRAFIGURA PTE. LTD., e YPF S.A. **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica

4.3 Documentaciones Formales:

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma: YPF S.A.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	YPF S.A.
a) Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
b) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitar en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.	*Presenta Al N° 11
c) Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019-2020), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	Cumple
d) Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019-2020).	Cumple
e) Documento en calidad de Declaración Jurada que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
f) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	Cumple
g) Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2018 - 2019 - 2020), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	Cumple

Lic. José Mario Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

h) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente. .	Cumple
i) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	Cumple
j) Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	Cumple
k) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**No Aplica

Referente a las documentaciones de carácter formal, este Comité deja constancia de lo siguiente:

*La firma YPF S.A., presenta el A.I. N° 11 *"Que hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N°6355 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modf. y normas respaldatorias en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada."*

** La firma YPF S.A., presenta documentación de ser refinería que procesa diferentes tipos de crudo y produce toda una gama de derivados del petróleo.

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma YPF S.A., no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representantes legales y accionistas de la firma YPF S.A., actualmente no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los Precios Ofertados:

Lic. Rosa Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

□ superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;

□ del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Este comité no ha solicitado el desglose de precio a las firmas oferentes, debido a que el precio de las ofertas, no se encuentra dentro del parámetro de la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según se observa en el cuadro siguiente:

					PETROPAR			YPF S.A.			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Minimo**	**Precio total Maximo**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Minimo**	**Precio total Maximo**	**Diferencia porcentual oferta**
Nafta Virgen	*M3*	*Unidad*	30.000	60.000	531	15.930.000	31.860.000	475	14.250.000	28.500.000	**-11%**

					PETROPAR			PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Minimo**	**Precio total Maximo**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Minimo**	**Precio total Maximo**	**Diferencia porcentual oferta**

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

Nafta Virgen	*M3*	*Unidad*	30.000	60.000	531	15.930.000	31.860.000	490	14.700.000	29.400.000	-8%

					PETROPAR			TRAFIGURA PTE LTD			
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
Nafta Virgen	*M3*	*Unidad*	30.000	60.000	531	15.930.000	31.860.000	523	15.699.900	31.399.800	-1%

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,6, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

RATIOS	YPF S.A.	2018	2019	2020	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 0,60	Activo Corriente Pasivo Corriente	1.16	0,98	0,88	1,006	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total Activo Total	0,64	0,65	0,64	0,64	CUMPLE
RENTABILIDAD % No negativo	Utilidad Capital	53,84	47,91	34,70	45,48	CUMPLE

La firma YPF S.A. ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2020 supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

La firma, YPF S.A., cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

Lic. Rosa Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

4.7 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

La firma YPF S.A. ha presentado una Reseña de sus principales actividades y de antecedentes comerciales de derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de derivados, conforme a lo solicitado en la Sección VII, Anexo N° 1 –Documentos adicionales requeridos inc. d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, cumple con este requisito de experiencia.

El oferente presenta contratos suscriptos para provisión de productos derivados del petróleo con las siguientes firmas: Delta Patagonia y Destilería Argentina de Petróleo S.A. Los volúmenes de ventas consignados en los contratos mencionados sobrepasan ampliamente el mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.8 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates entre las ofertas recibidas

4.9. Análisis del mejor precio calificado

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario CPG
1 – Nafta Virgen	475	179,803

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (152,630 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
1 – Nafta Virgen	-32,197

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

La firma YPF S.A., realiza las siguientes observaciones:

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

- La declaración del patrimonio neto de los oferentes Trafigura y Pan American es inferior al monto de USD 8.000.000 según ultima adenda al PBC de la licitación.

Respuesta: Este comité ha verificado la declaración de patrimonio neto de la firma Trafigura y el mismo sobrepasa el patrimonio mínimo requerido.
La declaración de patrimonio neto de la firma Pan American Energy, SL Sucursal Argentina igualmente sobrepasa lo solicitado en el PBC.

La firma PAN AMERICAN ENERGY SL. SUCURSAL ARGENTINA, realiza observaciones que se transcribe:

- Confirmar que la garantía presentada por YPF S.A. cumpla con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. Este comentario se realiza ya que hemos visto la póliza en el formato emitido por la aseguradora. Muchas gracias.

  Respuesta: Este comité ha verificado que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma YPF S.A., cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma TRAFIGURA, realiza observaciones que se transcribe:

- Hojas sin foliar de PAN AMERICAN.

  Respuesta: El PBC en la Sección I IAO 23.2 establece que: ***La falta de foliatura no descalifica la oferta***.

6. Recomendación de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1 – Nafta Virgen, la oferta evaluada como la más baja, que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la presentada por la firma YPF S.A.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por cantidades mínimas y máximas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el Ítem 1 Nafta Virgen a la firma YPF S.A. a un diferencial igual a -32,197 cpg (menos treinta y dos con ciento noventa y siete centavos por galón) por una cantidad mínima de treinta mil metros cúbicos (30.000 m3) y una cantidad máxima de sesenta mil metros cúbicos (60.000 m3).

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2021 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 394.746

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1
- Acta de Sesión Virtual,
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas: YPF S.A., TRAFIGURA PTE. LTD y PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Diana Rivarola
Miembro del Comité

Rose Marie Medina
Miembro del Comité

Cesar Morínigo
Miembro del Comité

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR